

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 12 de septiembre de 2024

14.1204-DIT-096-2024

Licenciada
ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Licenciada Rovira:

Damos respuesta a notas No. **DEIA-UAS-0136, 0141** de 2024, adjuntando informe a la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, de los siguientes Proyectos

1. **“PRADERAS DE SAN LORENZO, expediente No. DEIA-II-F-111-2021**

2. **“EL REMANSO”, expediente DEIA-II-F-089-2023.**

Atentamente,


LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ S.
Directora de Investigación Territorial

ATS/bev

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —		MINISTERIO DE AMBIENTE	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL			
RECIBIDO			
Por:	S. Rovira		
Fecha:	13/09/2024		
Hora:	11:34 am		

SM

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentario a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado “El Remanso”. Expediente: DEIA-II-F-089-2023, a desarrollarse en el corregimiento de puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

En esta primera información aclaratoria solicitada al promotor, la pregunta No 5 corresponde a observaciones señaladas por el Miviot.

Pregunta 5. Mediante nota N° 14.1204-0065-2023, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, emitió los siguientes comentarios:

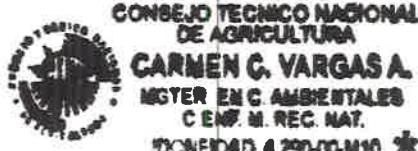
- a. En la descripción del proyecto, no indican la norma residencial a la que se acogerá el proyecto y que corresponda a lo aprobado en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) Plan Maestro Costa Verde.
- b. En el plano de anteproyecto El Remanso, deberá contar con revisión de la Dirección Nacional de la Ventanilla Única. En el plano del anteproyecto, no señalan los diferentes usos de suelos o código de zona, que componen el proyecto, tamaños de lotes.

Respuesta del promotor

- a. Presenta plano de anteproyecto, en el que se describe en la leyenda la norma Residencial de Mediana Densidad Especial (R-E), bajo la cual se desarrollara el proyecto. Cumple con lo solicitado.
- b. Presenta plano sellado por la Dirección Nacional de Ventanilla Unica, que indica que el proyecto cumple con el concepto de bienes comunes privativos descrito en la Ley 284 del 14 de febrero de 2022 (Sobre el Regimen de Propiedad Horizontal) y se ubican en lotes los diferentes usos del proyecto en el plano. Cumple con lo solicitado.



Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas.
Unidad Ambiental Sectorial.
21 de agosto de 2024



V°B° ° Lic. Alessandra Treuherz
Directora de Investigación Territorial